

JORNADAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

**Universitat Rovira i Virgili
Tarragona, 26 y 27 de junio de 2014**



PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES. EL APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA



Protocolo de gestión de la movilidad de estudiantes. El apoyo lingüístico en línea

1. Acciones y características
2. Ayudas financieras
3. Tareas **PREVIAS** a la movilidad
4. Tareas **DURANTE** la movilidad
5. Tareas **POSTERIORES** a la movilidad

Tipos de acciones

1. Movilidad para **estudios** (SMS)
2. Movilidad para **prácticas** (SMT)

Objetivos de las acciones

1. Apoyar la **adquisición de competencias** y mejorar el desarrollo personal y la empleabilidad
2. Mejorar la competencia en **lenguas extranjeras**
3. Aumentar la conciencia y comprensión de otras **culturas y países**
4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las **instituciones participantes**
5. Reforzar las **sinergias y transiciones** entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y emprendeduría
6. Asegurar un mejor **reconocimiento** de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero

Movilidad para estudios (SMS)

- De 3 a 12 meses
- Pueden incluir un periodo de prácticas
- **Instituciones elegibles:**
 - De envío: HEI con ECHE
 - De acogida: HEI con ECHE

Movilidad para estudios (SMS)

- **Estudiantes elegibles:**
 - Matriculados en una HEI, cursando estudios conducentes a una titulación oficial.
 - Matriculados al menos en segundo año.

Movilidad para prácticas (SMT)

- De 2 a 12 meses
- **Instituciones elegibles:**
 - De envío: HEI con ECHE
 - De acogida: organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud. HEI con ECHE
 - No elegibles: Instituciones y organismos de la UE, organizaciones que gestionen programas de la UE

Movilidad para prácticas (SMT)

- **Estudiantes elegibles:**
 - Matriculados en una HEI, cursando estudios conducentes a una titulación reconocida.
 - Estudiantes recién graduados: elegidos durante su último año de estudios en la institución y realizando la movilidad dentro del año siguiente a la titulación.

Ayudas financieras

- Pueden recibir ayuda financiera mensual de la **UE**
- Pueden recibir ayudas adicionales o únicas de otras fuentes (nacionales, regionales, de la institución, etc.)
- Conservan cualquier beca o préstamo concedido para estudiar en su institución de origen
- **Exentos de abonar** tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Otros gastos, en las mismas condiciones que los estudiantes locales.
- No se les puede cobrar por la **organización o gestión de la movilidad**

Ayudas financieras

Según el nivel de vida del **país de destino**

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia	300Ö/ mes
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	250Ö/ mes
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	200Ö/ mes

Ayudas financieras

Complementos

- **Estudiantes en situación de desventaja económica (becas generales del MECD y becas del Gobierno del País Vasco)**
 - **100€ mensuales**
- **Movilidades para prácticas**
 - **100€ mensuales**
 - Incompatible con la ayuda anterior
- **Estudiantes con discapacidad**
Según el procedimiento establecido por el OAPEE

Ayudas financieras

Regiones ultraperiféricas

Comunidad Autónoma de Canarias

- Cantidad mensual diferenciada según el país de destino

	Grupo 1 Países receptores	Grupo 2 Países receptores	Grupo 3 Países receptores
Regiones ultraperiféricas	750€	700€	650€

- Ayuda de viaje entre 180 y 1.100 ” según distancia
- Incompatibles con otras ayudas adicionales

Ayudas financieras

Regiones ultraperiféricas

AYUDA DE VIAJE

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

Ayudas financieras

Becas Cero

- Las instituciones podrán adjudicar becas Erasmus **sin financiación** de la UE
 - Para un periodo de movilidad completo
 - Adicional a un periodo de movilidad con financiación de la UE
- Deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación
- Las instituciones recibirán las ayudas para el apoyo organizativo por estas movidades (informe intermedio)

Antes de la movilidad

- **Acuerdo inter-institucional:** Obligatorio en SMS, opcional en SMT. Firmado por ambas instituciones.
- Incluye:
 - Información sobre las HEI
 - Movilidades previstas
 - Destrezas lingüísticas necesarias / recomendadas
 - Requisitos adicionales
 - Calendario
 - Información general (seguros, alojamiento)

Disponible en <http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2014-gestion/convocatoria-2014-ka1-es/seguimientoka1es.html>

Antes de la movilidad

Selección de participantes

- El **proceso** debe ser justo, transparente, coherente y quedar documentado.
- Los **criterios** deben ser públicos.
- Deben evitarse los **conflictos** de intereses.

Antes de la movilidad

- Firma del **Convenio de Subvención:**
 - **Convenio** más 3 anexos
 - Anexo I: **Acuerdo de Aprendizaje**
 - Anexo II: Condiciones generales
 - Anexo III: Carta del Estudiante Erasmus

Disponibles en <http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2014-gestion/convocatoria-2014-ka1-es/seguimientoka1es.html>

Antes de la movilidad

Estructura del **Convenio de Subvención:**

- Datos de las institución de envío y del participante
- Condiciones Particulares:
 - I. Objeto del convenio
 - II. Entrada en vigor y duración
 - III. Ayuda financiera
 - IV. Modalidades de pago
 - V. Seguro**
 - VI. Apoyo lingüístico en línea
 - VII. Cuestionario UE
 - VIII. Legislación aplicable y tribunales competentes

Antes de la movilidad

Convenio de Subvención: **V. Seguro**

- Se debe indicar que todos los **participantes han sido debidamente informados.**
- Debe indicarse el **responsable** de contratar los **seguros obligatorios.**
- Son obligatorios:
 - Seguro médico (SMS y SMT)
 - Responsabilidad civil (SMT)
 - Accidentes (SMT)

Antes de la movilidad: Apoyo lingüístico

APLICABLE **EXCLUSIVAMENTE** A LAS MOVILIDADES QUE COMIENCEN A PARTIR DEL **01/10/2014**

OBJETIVOS

- **Evaluar** el nivel de competencia de la **lengua** en la que se realizarán **los estudios o las prácticas**
- Mejorar el conocimiento de la lengua antes y/o durante la movilidad, mediante la realización de **cursos online**

CARACTERÍSTICAS

- Previsto inicialmente para **alemán, español, francés, inglés e italiano**
- Las Agencias Nacionales realizarán una **distribución de licencias** a las instituciones participantes

Antes de la movilidad: Apoyo lingüístico

CARACTERÍSTICAS

- **Todos los estudiantes seleccionados** (excepto nativos en la lengua de destino) deberán realizar una **prueba de nivel** online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución, lo que permitirá a ésta conocer el número de beneficiarios potenciales del curso online
- Al firmar el Acuerdo de Aprendizaje, los estudiantes **seleccionados para el curso** se comprometen a su realización
- Al finalizar su periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una **segunda prueba de nivel** online
- Las instituciones deberán garantizar que los estudiantes no seleccionados para el curso online reciban una preparación lingüística adecuada a sus necesidades (con cargo a la ayuda de apoyo organizativo)

Durante la movilidad

1. Interrupciones (SMT):

- periodo de interrupción por vacaciones en la empresa.
- Se mantiene la ayuda financiera durante ese periodo.
- No se contabiliza para el cómputo de estancia mínima.

2. Prolongaciones:

- Debe seguir inmediatamente al periodo inicial previsto. Los huecos deben ser justificados y aprobados por la AN
- Deben reflejarse en una enmienda al Convenio de Subvención, antes de finalizar el periodo inicialmente previsto.

3. Fuerza mayor:

- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de fuerza mayor, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.
- Los casos de fuerza mayor deben ser comunicados y aceptados por escrito por la AN.

Después de la movilidad

Reconocimiento:

- Institución de **acogida**:

Certificado de calificaciones o de prácticas, confirmando los resultados del programa acordado

- Institución de **envío**:

- Reconocimiento de las competencias adquiridas
- Uso de herramientas de reconocimiento formal: ECTS, suplemento al título

Después de la movilidad

Questionario UE

- Todos los estudiantes deben cumplimentar un informe final en línea (**Questionario UE**) al término de su movilidad.
- Si han realizado la prueba inicial de idioma, deben realizar otra **prueba final**

Gracias por la atención

Unidad de Educación Superior
Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

www.oapee.es

movilidad.es@oapee.es

